



RIO BUENO, 05 de abril de 2021.

IDDOC N° 410983 /

EXENTO N° 1167 / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Consejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 10.03.21 que nombra Alcalde Subrogante Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de sus Municipalidades en su texto refundido en el Decreto Fuerza Ley N° 1, de la Subsecretaría Regional y Administrativa, Artículos N° 63 y 127, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006.

2.- Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre Contratos establecidos en el Capítulo III, de las Actuaciones Relativas a la Contratación, Artículo 5°.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar bases administrativas, técnicas y llamado a Propuesta Pública asignada con el N° 3853-12-LE21, por "Segundo llamado por adquisición de leña para las dependencias del Departamento de Salud de Río Bueno".

D E C R E T O:

1.- **APRUEBANSE**, bases administrativas, técnicas y llamado a licitación pública, de la Propuesta Pública IDE N° 3853-12-LE21.

2.- El cierre de la propuesta será fijado en el portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)